

VISTO:

Las declaraciones del Presidente de Parques Nacionales en la FIT 2024 Cristian Larsen el pasado 28 de septiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales (APN) en el marco de la Feria Internacional de Turismo 2024 (FIT 2024) expresó la decisión firme de avanzar con el cobro de ingreso en la zona norte del Parque Nacional Los Glaciares (PNLG);

Que a los efectos de poder implementar operativamente el cobro, se decidió la posible unificación del ingreso de los dos principales senderos de la Seccional Norte del PNLG, los que conducen a la Laguna Torre y los que conducen a la Laguna de Los Tres;

Que tanto la medida de avanzar con el cobro, como la unificación del ingreso a los senderos del PNLG fue tomada unilateralmente desde la APN, sin generar espacios de debate institucionales con aquellos actores involucrados directa e indirectamente con esta decisión, como son la Municipalidad, el Concejo Deliberante, la Secretaria de Estado de Turismo de Santa Cruz, las ONG'S locales y la comunidad de El Chaltén;

Que en cuanto a la posibilidad de comenzar con el cobro de ingreso, resulta necesario se informe el esquema tarifario, la modalidad operativa para su implementación y los beneficios presupuestarios reales para la Seccional Norte del PNLG;

Que respecto a las cuestiones de evacuación, rescate y seguridad, es imprescindible conocer con que cobertura médica contarían los visitantes en caso de emergencia dentro del parque, así como también ante eventuales accidentes tanto en los senderos habilitados como en las zonas remotas;

Que también es importante resaltar, que en sus declaraciones en la FIT 2024, el Presidente de la APN hizo especial referencia a la reducción del personal contratado en lo que va del 2024 (más de 210 en todo el país), cuestión que afectará notablemente a la seccional Norte del PNLG;

Que abordando la cuestión operativa, llama la atención la decisión unilateral de unificar los dos senderos de mayor concurrencia de la Seccional Norte del PNLG, sin haber generado una instancia de participación ciudadana e institucional, a los efectos de conocer los estudios técnicos y los impactos que podría generar esta medida para el ambiente y la comunidad de El Chaltén;

Que las medidas a implementar generan preocupación e incertidumbre en la comunidad de El Chaltén, resultando fundamental contar con información clara, precisa y detallada respecto de todos los cambios planteados;

Que es necesario que la comunidad de El Chaltén, sus instituciones y las ONG'S cuente con la posibilidad de expresar su parecer en torno a las modificaciones que puedan llegar a causar estas medidas;

Que la participación activa de la comunidad en las decisiones que afectan el desarrollo turístico y su calidad de vida es un derecho inalienable, y por lo tanto, es imperativo que se generen espacios de consulta y diálogo;

Que la eliminación de uno de los accesos al sendero hacia la Laguna Torr afectará de manera negativa a los comercios y emprendimientos locales ubicados en las zonas menos transitadas, poniendo en riesgo la economía de muchas familias que dependen del turismo;



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Que en el denominado “barrio de arriba” actualmente hay funcionando aproximadamente 45 comercios en los rubros de alojamientos, gastronomía, artesanías y kioscos, y este nuevo y único acceso en un sector diferente, impactaría negativamente en muchas familias emprendedoras;

Que la concentración de los accesos en un solo punto podría derivar en la congestión en la Avenida San Martín y áreas circundantes, afectando tanto la experiencia de los visitantes como la calidad de vida de los residentes de El Chaltén;

Que los ingresos por Coparticipación Nacional que percibe la Municipalidad de El Chaltén han declinado en los últimos meses, producto de las políticas económicas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, limitando seriamente la capacidad para adaptarse a los cambios y mitigar los impactos negativos de las medidas adoptadas por la APN;

Que la ampliación del playón de estacionamiento en el que sería el único acceso a las sendas, generaría un impacto ambiental que pareciera no haber sido contemplado por la APN;

Que, en el mismo sentido, es necesario evaluar si la APN ha considerado los impactos socioeconómicos que estas decisiones podrían tener en la comunidad de El Chaltén, particularmente en su actividad comercial, turística y social;

Que esta situación provocaría una mayor probabilidad de accidentes, extravíos de turistas y un significativo impacto en el suelo, ya que la gente intentará eludir los controles de ingresos utilizando sendas no habilitadas;

Que la planificación de cualquier medida que afecte a El Chaltén, su comunidad y sus instituciones debe ser llevada a cabo en conjunto con la Municipalidad y las organizaciones locales, con el fin de mitigar posibles impactos negativos en la economía, el ambiente y la vida cotidiana de los vecinos y vecinas;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON
FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Presidente de la Administración de Parques Nacionales Cristian Larsen, detalle las razones que motivan la implementación del cobro y la unificación de los senderos en la Zona Norte del Parque Nacional los Glaciares, así como los estudios técnicos y ambientales que los sustentan.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al Presidente de la Administración de Parques Nacionales Cristian Larsen, informe detalladamente sobre la operatoria de cobro, incluyendo el esquema tarifario, los puntos de acceso, las excepciones al pago (residentes locales, menores de edad, etc.) el destino de los fondos recaudados y quién será el responsable de implementar y gestionar el sistema.

ARTÍCULO 3°: SOLICITAR al Presidente de la Administración de Parques Nacionales Cristian Larsen, información detallada sobre el marco legal que amparará a los visitantes, referente al tipo de cobertura médica, el sistema de seguros y evacuación en caso de emergencia y accidente, tanto en los senderos como en zonas remotas del la Seccional Norte del PNLG y los requisitos que deberán cumplir los visitantes para acceder a dicha cobertura.

ARTÍCULO 4°: SOLICITAR a la Secretaría de Estado de Turismo de la Provincia de Santa Cruz intervenga de manera urgente ante la preocupante situación y genere mesas de trabajo, involucrando a las localidades de El Chaltén, El Calafate y Parques Nacionales.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

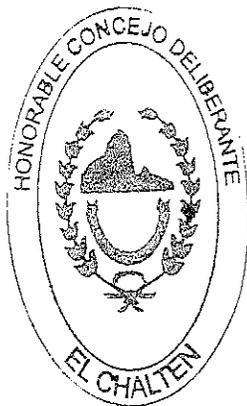
ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE a la Presidencia de la Administración de Parques Nacionales, a la Secretaría de Turismo de Santa Cruz, a la Seccional del Parque Nacional Los Glaciares, a la Seccional Lago Viedma y al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, **ARCHIVESE**.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XIII Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén